



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 07

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, DEL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACION DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES, SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN II; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: BUENAS NOCHES, GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESENTE; CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESENTE; CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, PRESENTE; ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, PRESENTE; LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, PRESENTE; VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, PRESENTE; RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, PRESENTE; ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, PRESENTE; ROBERTO ROMERO DEL VALLE, PRESENTE; JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESENTE; LAIRES CARRERA PÉREZ, PRESENTE; LORENZA ALDASORO ROBLES, PRESENTE; FRANCISCO CELORIO CACEP, PRESENTE; LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, PRESENTE; HAY QUÓRUM PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA LUNES 25 DE JULIO DE 2016, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 07

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA GIROS COMERCIALES QUE SE DENOMINARÁ "EL CENTRO DE TU FUNCIONAMIENTO".-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL DICTAMEN REFERIDO, SOLICITO QUE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE CALIFIQUEN COMO ASUNTOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, CALIFICAR COMO ASUNTOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EL DICTAMEN REFERIDO Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, COMO ASUNTOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN Y EN VIRTUD DE QUE HAN SIDO CIRCULADOS PREVIAMENTE, SOLICITO AL SECRETARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DE ESTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2016.

Rivera

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda mediante el cual se aprueba el programa Municipal de actualización de licencias de funcionamiento de giros comerciales, que se denominará "EL CENTRO DE TU FUNCIONAMIENTO".

C.2

[Handwritten signatures and marks]



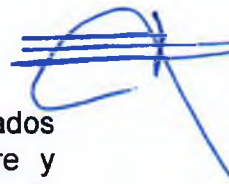
**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y X, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Hacienda, atendiendo la solicitud de la Dirección de Finanzas, respecto a la propuesta de implementar el programa Municipal de actualización de licencias de funcionamiento de giros comerciales, que se denominará **“EL CENTRO DE TU FUNCIONAMIENTO”**, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.



SEGUNDO.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia otorgada al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda los CC. Casilda Ruiz Agustín, Ricardo Díaz Leal Aldana, Constantino Alonso Pérez Marí, Roberto Romero del Valle y Laires Carrera Pérez, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Finanzas, Edgar Thomas Barría, con la finalidad de revisar y analizar el programa Municipal de actualización de licencias de funcionamiento de giros comerciales, que se denominará **“EL CENTRO DE TU FUNCIONAMIENTO”**, por lo que del análisis y de las discusiones realizadas sobre el particular y tomando en cuenta los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el municipio de Centro tiene 27,638 establecimientos comerciales, de los cuales únicamente se tiene 2,163 registrado en el Padrón Municipal, existiendo un número restante de 25,475 que no cuentan con su Licencia de Funcionamiento para el ejercicio de su actividad económica, ante ello que esta propuesta es factible de implementarse con la finalidad de que los comerciantes se regularicen en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, es decir puedan obtener de manera su licencia de funcionamiento de manera gratuita, por lo cual es necesario que el municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda municipal, teniendo la



Ruiz

C.R.

[Manuscrito]



facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, incrementar su ingresos y crear programas que beneficien a los comerciantes como a la ciudadanía en general.

CUARTO. - Que el presidente municipal es el órgano ejecutivo del ayuntamiento, previsto en los artículos 64, fracción II, 65, fracciones I y XX, 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal; formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como ejecutar los planes y programas municipales.

QUINTO.- De conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, teniendo por objeto establecer las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo.

SEXTO.- El artículo 102 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, señala que, para la apertura y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales o de servicios, y centros de entretenimiento se requiere anuencia o permiso del Ayuntamiento, misma que se otorgará máximo por un año a partir de su expedición, siempre y cuando se cumplan con los requisitos detallados en el mismo numeral.

SEPTIMO. - Por lo anterior es factible este programa de aplicarse con lo cual se estará dando cumplimiento al Programa 1 "Impulso a la Mejora Recaudatoria Municipal" y al Programa 2 "Simplificación de Trámite" contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Centro, Tabasco, que tiene como objetivo la modernización del sistema de recaudación que simplifique y facilite el cumplimiento de las obligaciones hacendarias y el pago de derechos de la ciudadanía al Ayuntamiento, elevando la calidad de atención al público con la simplificación de trámites administrativos municipales; y de esta manera los comerciantes regularicen su establecimientos al obtener su licencia de funcionamiento, dando también como resultado se tenga cercanía con ciudadanos comerciante, al mismo tiempo se implementara la simplificación y fácil acceso para realizar los trámites administrativos municipales, reduciendo el tiempo y costo de los procesos de atención al público.

OCTAVO. - Este programa tiene como finalidad mejorar la recaudación municipal mediante mecanismos que faciliten a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones fiscales municipales, diversificando los medios para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, mismo que también servirá para tener el registro de todos los

Rosendo

C.2

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 07

Rosendo
[Handwritten signature]

comerciante en el Padrón Municipal al expedirles su licencia de funcionamiento la cual deberán renovar año con año.

NOVENO.- Finalidad que se alcanzará por medio de visitas personales y directas a cada local comercial, informándole al comerciante de su obligación legal de contar con su Licencia de Funcionamiento para ejercer su actividad económica; verificando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales municipales y otorgándole todos los medios y orientación necesaria para adquirir de forma ágil su licencia respectiva.

DECIMO.- Para el cumplimiento del programa y con la intención de contar con el mayor número de participación ciudadana interesada en regularizarse, considerando la situación económica que atraviesa el municipio, este programas se implementara durante el periodo del 1 de agosto al 20 de diciembre del año 2016, entendiéndose que para el año 2017, será cobrada conforme al tabulador de derechos que apruebe el Honorable Cabildo.

Por lo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declara procedente implementar el Programa Municipal de Actualización de Licencias de Funcionamiento para Giros Comerciales, que se denominará **"EL CENTRO DE TU FUNCIONAMIENTO"**, durante el periodo del 1 de agosto al 20 de diciembre del año 2016.

SEGUNDO.- Se vincula al área correspondiente expida de forma gratuita las licencias de funcionamiento.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
La Comisión de Hacienda

C. Ruiz Agustín
(Firma ilegible)
Casilda Ruiz Agustín
Presidente

(Firma ilegible)
Constantino Alonso Pérez Mari
Secretario

(Firma ilegible)
Roberto Romero del Valle
Vocal

(Firma ilegible)
Laires Carrera Pérez
Vocal

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

J



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 07

Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'L'.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

Handwritten mark resembling a stylized '2'.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

Handwritten signature.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

Handwritten signature.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA GIROS COMERCIALES QUE SE DENOMINARÁ "EL CENTRO DE TU FUNCIONAMIENTO", SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

Handwritten signature.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PERIODO DE AGOSTO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

Handwritten mark resembling a stylized '2'.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

Handwritten signature.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2016.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda mediante el cual se aprueba el programa de incentivos fiscales para el periodo agosto-septiembre del ejercicio fiscal 2016.

Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
Presente

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature and mark resembling a stylized '6'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 07

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y X, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Hacienda, atendiendo la solicitud de la Dirección de Finanzas, respecto a la propuesta de implementar el programa de incentivos fiscales para el periodo agosto-septiembre del ejercicio fiscal 2016, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia otorgada al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda los CC. Casilda Ruiz Agustín, Ricardo Díaz Leal Aldana, Constantino Alonso Pérez Marí, Roberto Romero del Valle y Laires Carrera Pérez, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Finanzas, Edgar Thomas Barría, con la finalidad de revisar y analizar la propuesta de implementar el programa de incentivos fiscales para el periodo agosto-septiembre del ejercicio fiscal 2016, por lo que del análisis y de las discusiones realizadas sobre el particular se concluyó que esta propuesta es uno de los diversos mecanismos para incentivar a los ciudadanos para que acudan a realizar el pago de su impuesto predial y agua, y de esta manera ir combatiendo los rezagos de los impuestos en los que se encuentra cada ciudadano que hoy sufre los resultados de la crisis económica por la que atraviesa nuestro país, como lo es falta de empleo, la caída del precio del petróleo, el alza de precios en los productos de la canasta básica; por lo cual es necesario hacer énfasis que el municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda municipal, teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, incrementar su ingresos y crear programas que beneficien a los ciudadanos.

Handwritten signatures in blue ink

Handwritten signature and number 7 in blue ink



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

J



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 07

CUARTO. - Que el presidente municipal es el órgano ejecutivo del ayuntamiento, previsto en los artículos 64, fracción II, 65, fracciones I y XX, 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal; formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como ejecutar los planes y programas municipales.

QUINTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer incentivos que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

SEXTO.- En este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco en su numeral 89, faculta a los ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

SEPTIMO. - Por otra parte, la Dirección de Finanzas en términos del artículo 79 fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 107 fracciones I, III, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicable en el Municipio; así como, recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así como los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos.

OCTAVO. - Conscientes de la crisis económica que vive el país y por ende todos los ciudadanos, la cual hace que se vea afectado con una disminución en la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos conforman la Hacienda Pública del Municipio de Centro; surge la necesidad de encontrar medios, formas o mecanismos que nos permitan incrementar la recaudación a través del cumplimiento voluntario y puntual de sus obligaciones fiscales municipales por parte de ciudadanos.

NOVENO.- Por lo que con el objeto de estimular a la ciudadanía para que cumplan con sus obligaciones fiscales voluntariamente e incrementar la recaudación de las contribuciones municipales, disminuyendo aquellos tributos municipales que han tomado el carácter de rezagos, esta comisión edilicia de hacienda se estima social y económicamente viable implementar un nuevo programa para la recaudación del impuesto predial y agua a través de la implementación de beneficios económicos a los contribuyentes, con el fin de recaudar y superar las expectativas de recaudación.

Rosario

C.2

8



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Rosario

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 07

Los recursos que se obtengan con la ejecución de este Programa, serán destinados a promover el desarrollo de actividades y obras sociales, en busca de alcanzar un mejor nivel de vida y un despliegue en la economía del Municipio y por ende del Estado.

Por lo anterior se emite al Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas proceda a ejecutar el **PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PERIODO DE AGOSTO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016**, mismo que se aplicará de la siguiente forma:

IMPUESTO PREDIAL

CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES (PERSONA FÍSICA, PERSONA MORAL Y ADULTO MAYOR).

40% DE DESCUENTO EN RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN.

AGUA

40% DE DESCUENTO EN EL IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO POR CONCEPTO DE AGUA EN LAS TARIFAS DE USO DOMESTICO.

20% DE DESCUENTO EN EL IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO POR CONCEPTO DE AGUA EN LAS TARIFAS DE USO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PÚBLICOS.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
La Comisión de Hacienda

C. Ruiz Agustín
(Firma Ilegible)
Casilda Ruiz Agustín
Presidente

(Firma Ilegible)
Constantino Alonso Pérez Mari
Secretario

(Firma Ilegible)
Roberto Romero del Valle
Vocal

(Firma Ilegible)
Laires Carrera Pérez
Vocal

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten marks and signatures]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 07

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PERIODO DE AGOSTO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES, QUE SE APLICARA DENTRO DEL PERIODO JUNIO-DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA BENEFICIAR A 300 PERSONAS CON APOYOS ECONÓMICOS, BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 4412.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2016.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda mediante el cual se aprueba el programa de apoyos sociales que se aplicara dentro del periodo junio-diciembre del año en curso, para beneficiar a trescientas personas, con apoyos económicos bajo la partida presupuestaria 4412.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

J



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 07

Handwritten signature

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y X, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Hacienda, atendiendo la solicitud de la Dirección de Finanzas, respecto a la propuesta de implementar el programa de apoyos sociales que se aplicara dentro del periodo junio-diciembre del año en curso, para beneficiar a trescientas personas, con apoyos económicos bajo la partida presupuestaria 4412, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia otorgada al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda los CC. Casilda Ruiz Agustín, Ricardo Díaz Leal Aldana, Constantino Alonso Pérez Marí, Roberto Romero del Valle y Laires Carrera Pérez, se llevaron a cabo las reuniones de trabajos con los titulares de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Educación Cultura y Recreación, Dirección de Desarrollo y la Coordinación del Instituto Municipal del Deporte, con la finalidad de revisar y analizar la propuesta de implementar el programa de apoyos sociales que se aplicara dentro del periodo junio-diciembre del año en curso, para beneficiar a trescientas personas, con apoyos económicos bajo la partida presupuestaria 4412, fue posible considerar de acuerdo a lo planteado por los titulares de las áreas o direcciones antes mencionadas que con este programa se dará apoyos económicos para fomentar la cultura, el deporte, las actividades del sector primario (ganadería, pesca, agricultura etc), cumpliendo de esta manera con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y las promesas realizadas en campaña por nuestro Presidente Gerardo Gaudioño Rovirosa, siendo

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 07

necesario que Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda municipal, teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias implementado programas que beneficien a los ciudadanos para lograr el desarrollo integral del Municipio.

CUARTO. - Que el presidente municipal es el órgano ejecutivo del ayuntamiento, previsto en los artículos 64, fracción II, 65, fracciones I y XX, 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal; formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como ejecutar los planes y programas de apoyos sociales municipales.

QUINTO.- De conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, teniendo por objeto establecer las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo.

SEXTO.- En este sentido, el manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, faculta a los ayuntamientos implementar programas sociales de apoyos sociales, traduciéndose que estos pueden ser económicos o especie.

SEPTIMO. – Este programa tiene como finalidad se fomente la cultura, el deporte, las actividades del sector primario, objetivos que se encuentran propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal, así como se estará incentivan a los ciudadanos que se vean beneficiados con el mismo, para que día a día estén más comprometidos con la actividad que estos practican.

OCTAVO. – Por lo anterior es factible este programa de aplicarse, durante el periodo junio-diciembre de 2016, entendiéndose que podrá implementarse para el año 2017 y 2018, por todo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declara procedente implementar el programa de apoyos sociales que se aplicara dentro del periodo junio-diciembre del año en curso, para beneficiar a trescientas personas, con apoyos económicos bajo la partida presupuestaria 4412, teniendo un monto mínimo de \$ 200, 000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$ 650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por mes.

Rosario C.R.

[Firma]



J



[Handwritten mark]

SEGUNDO.- Se vincula a la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Educación Cultura y Recreación, Dirección de Desarrollo y la Coordinación del Instituto Municipal del Deporte, para ser las áreas responsables de ejecutar el mismo

ATENTAMENTE

La Comisión de Hacienda

(Firma Ilegible)
Casilda Ruiz Agustín
Presidente

(Firma Ilegible)
Constantino Alonso Pérez Mari
Secretario

(Firma Ilegible)
Roberto Romero del Valle
Vocal

(Firma Ilegible)
Laires Carrera Pérez
Vocal

[Handwritten marks]

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES, QUE SE APLICARA DENTRO DEL PERIODO JUNIO-DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA BENEFICIAR A 300 PERSONAS CON APOYOS ECONÓMICOS, BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 4412, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 07

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA LUNES 25 DE JULIO DE 2016, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.

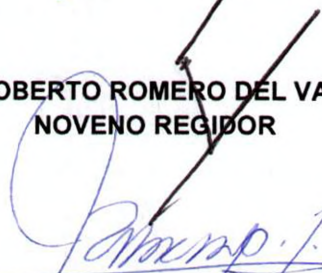
LOS REGIDORES


C. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRIMER REGIDOR


C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI
TERCER REGIDOR


C. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES QUINTO
REGIDOR


C. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
SÉPTIMO REGIDOR


C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
NOVENO REGIDOR



C. LAIRES CARRERA PÉREZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



C. FRANCISCO CELORIO CACEP
DÉCIMO TERCER REGIDOR

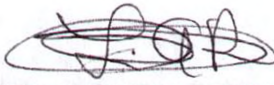

C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SEGUNDA REGIDORA



C. ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN
CUARTA REGIDORA


C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
SEXTA REGIDORA


C. ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO OCTAVA
REGIDORA


C. JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA REGIDORA


C. LORENZA ALDASORO ROBLES
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA


C. LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE
DÉCIMO CUARTO REGIDOR